

Expte: 107.22.000

RESOLUCIÓN 104/2025, de 18 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se convoca el acto de elección de vacantes de la Convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso oposición.

Mediante Resolución 102/2025, de 14 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación, en ejecución de la sentencia de apelación número 000005/2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 15 de enero de 2025, se modificaron tanto el apartado 3º de la parte dispositiva de la Resolución 57/2023, de 20 de marzo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se pone fin al procedimiento para la provisión entre funcionarios habilitados, mediante traslado por concurso de méritos, de plazas vacantes del puesto de Secretaría de las entidades locales de Navarra, como su Anexo, adjudicando la plaza de Secretaría del ayuntamiento de Burlada a doña Silvia Gonzalo Echarri e incorporando la resulta generada correspondiente a la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, con jornada del 100% y perfil preceptivo de euskera C1, al Anexo IV de la Resolución 680/2022, de 1 de diciembre del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso-oposición.

La mencionada Resolución, en ejecución de la sentencia de que se trata, dispone así mismo la retroacción del expediente de la citada convocatoria, en lo que se refiere a los puestos de Secretaría en turno libre, hasta el momento de la convocatoria del acto de elección de vacantes, dejando sin efecto tanto la Resolución 513/2024, de 4 de octubre, como la Resolución 639/2024, de 28 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por haber devenido inválidas, en ejecución de la sentencia de apelación número 000005/2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 15 de enero de 2025.

La base 7.1 de la convocatoria dispone que la Dirección General de Administración local y Despoblación convocará el acto de elección de vacantes mediante la determinación de las vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, en el número que se establezca en atención al número de vacantes determinadas, y del plazo de diez días hábiles que se concede para la elección de las vacantes. Esta información se hará pública en la reseña de la convocatoria.

Posteriormente, las personas aspirantes comunicarán, en el plazo a tal efecto señalado, su orden de preferencia por las vacantes del puesto de trabajo de Secretaría de la correspondiente convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, procede convocar el acto de elección de vacantes de los puestos de Secretaría y abrir el plazo para la elección de las mismas por parte de aquellas personas aspirantes convocadas que ya han acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la base 7.2. de la convocatoria.

En consecuencia, y en uso de las facultades delegadas mediante Orden Foral 35/2020, de 1 de julio, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias atribuidas por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la persona titular de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º.- Convocar el acto de elección de vacantes de puestos de Secretaría, en la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre, aprobada por Resolución 680/2022, de 1 de diciembre del Director General de Administración Local y Despoblación.

2º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la convocatoria para la elección de vacantes de puestos de Secretaría por las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Las vacantes de Secretaría son las relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

La presentación se realizará vía telemática desde la ficha del portal navarra.es de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través del enlace:

Deberán relacionarse por orden de preferencia las/la plazas/a de secretaría que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

3º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales y ordenar su publicación en la reseña de la convocatoria, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de marzo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN

RODRIGUEZ 2025.03.18
GOMEZ JESUS 13:12:34
MARIA - DNI +01'00'

Jesús M^a Rodríguez Gómez

ANEXO Proceso selectivo en **turno libre** por el sistema de concurso oposición SECRETARÍA: **Personas aspirantes**

DNI COD	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	IDIO.	PUNTUACIÓN TOTAL	Orden ELECCIÓN	ORDEN ZV-NO PRECEP
****02A	Jon Ander	Mendinueta	Ochotorena	C1	83,4964	1	1
****62K	María Asuncion	Nieto	Zabala		79,0862	2	3
****21P	Ruth	Alcalá	Tuñón	A2	77,9839	3	2
****71H	María Natalia	Rodriguez	Aguado	C1	73,8305	4	4
****19A	Jesús	Litago	Zardoya	A2	71,9974	5	6
****12F	Jesus Miguel	Erburu	Arbizu	A2	71,1180	6	7
****89F	Ane	Zabaleta	Baños	C1	70,5450	7	5
****00B	María	Ramirez de Arellano	Aleman		70,3176	8	9
****72C	María Angeles	Diaz	Ramos	A2	69,9868	9	8
****56R	Eva María	Lopez	Soto		66,4477	10	13
****65J	Eva María	Leon	Garriz	A2	66,3621	11	12
****47Q	Julen	Ros	Indurain	C1	65,3635	12	10
****69K	Amaia	Elkano	Garralda	C1	65,3285	13	11
****95T	Raquel	Ripa	Azanza		64,0149	14	14
****98G	Javier	Echeverria	Armendariz	A2	61,8614	15	15
****51S	María Virginia	Magdaleno	Alegria		61,4164	16	16
****73D	Iosune	Olite	Azcona	C1	56,6264	17	17
****65J	Francisco Javier	Perez	Azagra		56,5968	18	18
****08Q	María Izaskun	Zozaya	Yunta		54,8944	19	21
****73J	Iñigo	Aliaga	Moreno		54,7421	20	22
****04Z	Julen	Jimenez	Jimenez		54,0594	21	23
****21G	Ane	Senar	Amatria	C1	52,1019	22	19
****82P	Itziar	Iribarren	Recarte	C1	52,0891	23	20
****47L	Isidro	Lopez	Bozal		50,7835	24	24
****38G	Miguel Angel	Nuñez	Iriarte		50,5800	25	25
****48W	Alvaro	Marcen	Echandi		49,1432	26	26
****74W	Idoia	Suarez	Urrutia		46,8790	27	27
****92S	Miren	Ortiz	Olabe	C1	44,5304	28	28

Vacantes de Secretaría

Nº	<u>Plazas Libre</u>	Idioma PRECEPTIVO	Zona
1	Agrupación de Ayuntamientos de Aburregaina / Aburrea Alta y Aburrepea / Aburrea Baja		ZV
2	Agrupación de Ayuntamientos de Ancín / Antzin, Abaigar y Murieta		ZM
3	Agrupación de Ayuntamientos de Cáseda y Gallipienzo / Galipentzu		ZG
4	Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Oiaibar		ZM
5	Agrupación de Ayuntamientos de Lazagurría, Torres del Río y Armañanzas		ZG
6	Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado		ZG
7	Agrupación de Ayuntamientos de Sada, Eslava, Lerga y Ezprogui		ZG
8	Agrupación de Ayuntamientos Eratsun, Saldías y Ezkurra.	C1	ZV
9	Améscoa Baja		ZM
10	Barañain		ZM
11	Berrioplano / Berriobeiti		ZM
12	Cabanillas		ZG
13	Castillonuevo -Jornada 29%		ZG
14	Cizur		ZM
15	Convenio de Ayuntamientos de Javier y Petilla de Aragón -Jornada 80%		ZG
16	Esteribar	C1	ZV
17	Etxarri-Aranatz	C1	ZV
18	Huarte / Uharte		ZM
19	Irurtzun	C1	ZV
20	Junta del Valle del Roncal	C1	ZV
21	Lodosa		ZG
22	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa		ZG
23	Mancomunidad de Personal de Aberin, Arellano y Morentin		ZG
24	Miranda de Arga		ZG
25	Murchante		ZG
26	Murillo el Fruto		ZG
27	Villafranca		ZG